



RES - 2024 - 728 - CD-ECO # UNNE

Sesión 12/12/2024.

**VISTO:**

El Expediente 2024-19330; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado Expediente obra una nota del Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo, a través de la cual informa acerca de los resultados de las **Convocatorias 2024-2025 de Becas internas de nuestra Facultad en los tramos de estudiantes de la Carrera de Contador Público (Res 2024-497-CD) y estudiantes de Carreras de Ciencias Económicas (Res 2024-496-CD)**;

Que se recibieron siete postulaciones en total, dos en el tramo de Contador Público y cinco en el tramo de Ciencias Económicas;

Que los cupos establecidos en las respectivas Resoluciones eran de doce para Contador Público y ocho para Ciencias Económicas, con dos cupos asegurados por cada una de las cuatro carreras; no se recibieron postulaciones de estudiantes de las carreras de Licenciatura en administración ni de Comercio Exterior y una de las postulaciones fue desestimada por no cumplir con los requisitos;

Que en tal sentido, el Secretario de Investigación, solicita transferir cupos vacantes de las Convocatorias efectuadas por Resoluciones 2024-497-CD y 2024-496-CD, a efectos de incluir a un tercer postulante en el orden de mérito de la carrera Licenciatura en Economía;

Que conforme Acta elaborada y suscripta por la Comisión Evaluadora, se han evaluado las presentaciones efectuadas por los siete postulantes de las convocatorias, que aconsejan adjudicar las **Becas de Investigación y Desarrollo** a los estudiantes presentados, en razón que los mismos reúnen las condiciones conforme a sus antecedentes y planes de trabajo;

Lo establecido en las Resoluciones N° 067/22-CD y N° 089/22-CD - Reglamento de **Becas de Investigación, Innovación y Desarrollo** para estudiantes de Ciencias Económicas y para estudiantes de Contador Público;



Que el Secretario de Investigación, solicita además autorización para el diseño y propuesta de estrategias efectivas para el fortalecimiento de la investigación y sus impactos en el medio, utilizando el excedente establecido en la restricción presupuestaria en estas convocatorias;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 12-12-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora designada, que tuvo a su cargo la selección de los postulantes presentados a la **Convocatoria 2024-2025**, a efectos de cubrir los cupos de **Becas de Investigación y Desarrollo** para estudiantes de la Carrera de Contador Público (Res 2024-497-CD) y para estudiantes de **Carreras de Ciencias Económicas** (Res 2024-496-CD).

**ARTICULO 2º:** Adjudicar las **Becas de Investigación y Desarrollo** de la **Convocatoria 2024-2025** para estudiantes de la Carrera de Contador Público (Res 2024-497-CD) y para estudiantes de Carreras de Ciencias Económicas (Res 2024-496-CD), según el orden establecido por la Comisión Evaluadora, con el detalle que figura a continuación:

Nº	Apellido y nombre	DNI	Carrera	Director/a propuesto
1	Franco, Nahíara Estefanía	44.038.646	CP	Cristian Marenco
2	Quiroz, Diana Estefanía	37.884.358	CP	Cristian Marenco
3	Amarilla, María Belén	41.811.729	LE	Diego Álvarez



4	Fiori, Ignacio	39.192.842	LE	Diego Álvarez
5	Larcher, Emanuel	37.584.590	LRL	Valeria Ojeda
6	Quiroz, Augusto	44.826.070	LE	Diego Álvarez

**ARTICULO 3º:** Establecer que las becas otorgadas se harán efectivas a partir del primer día hábil del mes de abril de 2025 y los postulantes beneficiados deberán tomar posesión del 24 al 28 de marzo de 2025. La omisión del acto de posesión deja sin efecto la beca otorgada. Tendrán una duración de doce (12) meses contados desde el mes de abril de 2025 y el estipendio de cada beca será equivalente a **cuarenta mil (\$ 40.000)** pesos mensuales.

**ARTICULO 4º:** Determinar que los postulantes admitidos como becarios, deberán ajustarse en el desempeño de sus funciones a lo establecido en el Reglamento de Becas para estudiantes de Ciencias Económicas y para estudiantes de la carrera de Contador Público, aprobado por **Resolución N° 067/22-CD y N° 089/22-CD.**

**ARTICULO 5º:** Autorizar al Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo a diseñar propuestas de estrategias efectivas para el fortalecimiento de la investigación y sus impactos en el medio, utilizando el excedente establecido en la restricción presupuestaria en estas convocatorias.

**ARTICULO 6º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**